



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 2827
LITUECHE, 16 de Diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

- El Contrato de trabajo, por servicios médicos en gabinete psicotécnico de fecha 23 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Ricardo Vega Recabal
- El decreto Alcaldicio N° 1.429 de fecha 13 de junio de 2014, mediante el cual se aprueba el anexo contrato que da vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2014

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; El D.F.L. N° 302-19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, que fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; El Código del Trabajo y sus modificaciones El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular; La Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; La Ley N° 15.076, fija Texto Refundido del Estatuto Para los Médico-Cirujanos, Farmacéuticos, Químico - Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** en todas sus partes el Anexo de Contrato de trabajo, a contar del 16 de diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría R.U.N 11.631.592-0 y don Ricardo Vega Recabal, Médico Cirujano RUT N° 15.920.604-1
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente Anexo de contrato a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION PARA SU REGISTRO, CONTROL, Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RSAB/AEPC/MSOP/cjo
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Contabilidad y Finanzas
- Unidad de Personal
- Archivo registro Siaper
- Of. Partes